



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 155/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2010.

VISTO:

La Nota DPM N° 186/10, y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó la provisión de un nuevo Sistema de Inventario, con el objeto de cumplimentar el registro de bienes a cargo de esta Asesoría General Tutelar.

Que motivó tal petición en las dificultades que tornan inapropiado al hoy existente; entre otras, no registra código de barras, no permite la valorización de ingresos/egresos y los informes de estado de bienes resultan limitados.

Que, a tal efecto, fue consultada la especialista Sra. Beatriz Viviana Percan de loszpe sobre las necesidades técnicas de implementar un nuevo sistema de inventario, adecuado a los requerimientos para un eficiente y eficaz proceso de inventario de los bienes de este Ministerio Público Tutelar.

Que, analizados los aspectos fundamentales, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó a la técnica mencionada que elaborara una propuesta de trabajo y la valorización de la misma.

Que la experta confeccionó el presupuesto anexado por dicho Departamento, el que –analizado en profundidad conjuntamente con los asesores- resulta ser adecuado a las exigencias de este Ministerio Público Tutelar.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que en razón de ello se encuentran plenamente justificadas las circunstancias excepcionales que ameritan la presente contratación.

Que la modalidad de la contratación propuesta es la locación de obra intelectual.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297- 8045 · rmedina@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar

Que, tal como ha dado cuenta el Departamento y Dirección pertinentes, existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente erogación que asciende a la suma de pesos Veinte Mil Cuatrocientos (\$ 20400); pagaderos de la siguiente forma: \$ 6800 a la firma del contrato, \$ 6800 a los treinta (30) días y \$ 6800 a la finalización del proyecto.

Que el plazo de ejecución de la obra requerida fue estimado en cuarenta (40) días.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Sra. Beatriz Viviana PERCAN de IOSZPE (CUIT 27-211624645-2) bajo la modalidad de locación de obra, por la suma total y por todo concepto de pesos Veinte Mil Cuatrocientos (\$ 20400).

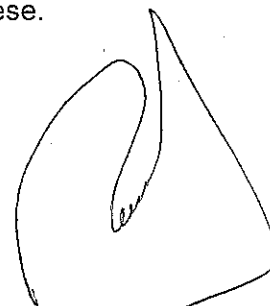
Artículo 2°: Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a efectos de la elaboración del respectivo contrato de locación de obra, conforme los términos expresados en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Aprobar el pago de pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6800) al momento de la firma del contrato a suscribir, previa entrega de la factura correspondiente.

Artículo 4°: Aprobar el pago de pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6800) a los treinta (30) días de suscripto el contrato; previa presentación de la factura pertinente.

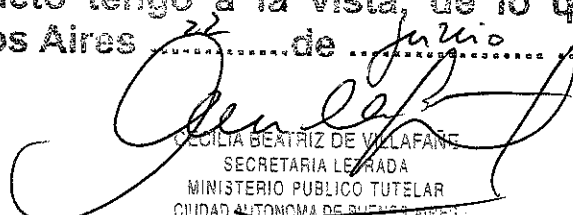
Artículo 5°: Aprobar el pago del saldo de pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6800), previa ejecución total y satisfactoria del objeto contractual y presentación de la factura pertinente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original.
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires de *Julio* de *2010*



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANT
SECRETARIA LEYRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES